



## ***Educación para la emancipación, fundamental para defender a la Nación***

**¡A frenar las leyes secundarias que continúan el neoliberalismo de la Reforma Educativa!**

### **MANIFIESTO**

**En educación es necesario avanzar hacia el cumplimiento del compromiso del presidente AMLO de garantizar educación como derecho social y como derechos plenos de las maestras y maestros<sup>1</sup>.**

Millones de mexicanos decidimos en julio pasado impulsar un cambio de gobierno para que se revalorara el trabajo, se erradicara la pobreza, la desigualdad y se garantizaran plenamente los derechos de salud, educación, vivienda, seguridad social, democracia y libertad.

Es importante reconocer en la coyuntura actual el debate que se gesta en torno al cambio de gobierno y su actuación a lo largo de ocho meses ¿Qué representa? ¿Cuál es la correlación de fuerzas para el movimiento popular? ¿Abre posibilidades para avanzar en la organización popular? ¿Cuál es nuestro papel desde el sindicalismo democrático y los movimientos sociales de frente a las políticas que se promueven? ¿Cómo impulsamos una verdadera transformación social y un cambio de régimen político?

En el campo educativo, vivimos una situación contradictoria con un terreno movedizo. Por un lado están las definiciones políticas del presidente impulsando acciones para la abrogación de la Reforma educativa neoliberal de Peña Nieto, abriendo un diálogo con la CNTE que ha permitido la liberación de maestros presos políticos y la reinstalación de maestros despedidos, al tiempo que las fuerzas de derecha en el Congreso –la dirección de Morena impuso posiciones neoliberales traicionando a sus bases y al presidente- aprueban una reforma constitucional al 3º y promueven cuatro leyes secundarias que contravienen los compromisos de AMLO, mantienen definiciones de la OCDE y organismos internacionales sobre los fines de la educación, cobijan a los exámenes estandarizados, preservan procesos de exclusión, diseñan una forma de gestión de la política educativa para que continúe la injerencia de los empresarios en las decisiones estratégicas y la privatización de la escuela pública, mantienen un

---

<sup>1</sup> Manifiesto emanado del Taller de Análisis de las leyes secundarias, organizado por la Sección Mexicana de la Coalición Trinacional en Defensa de la Educación Pública, con las aportaciones de maestras y maestros, de la CNTE, secciones 14, 18 y 22, y del MMPV; académicos y estudiantes de la UNAM, la BUAP, del Centro Internacional del Pensamiento Crítico de CLACSO.



régimen de excepción laboral para maestras y maestros, dando continuidad a una política educativa neoliberal.

Simultáneamente la SEP, abre el diálogo para reconocer los proyectos nacionales y regionales de la disidencia magisterial, que tienen como líneas transversales la formación humanista y pluricultural, para el buen vivir y la comunalidad; y por otro lado, recupera e instrumenta los proyectos empresariales de TV azteca de las orquestas infantiles en la formación musical y el modelo teletón de Televisa en la educación “inclusiva”, al tiempo que prácticamente desaparece las escuelas de educación especial. Y aunque el Secretario de Educación se comprometió a que la construcción del nuevo modelo educativo “Nueva Escuela Mexicana” sería producto de un gran acuerdo nacional, en realidad las seis acciones anunciadas como primeros pasos para instaurarlo, se inscriben en los cambios al artículo 3º, sus leyes secundarias y los compromisos hechos con la derecha.

**Sin la acción decidida de maestros, estudiantes y académicos con propuestas de transformación hacia una educación emancipadora, es altamente probable que la aprobación de las leyes secundarias en el Congreso de la Unión sean el instrumento del pacto proempresarial para operar conforme a la ley, las acciones programáticas que ya han sido encaminadas por el nuevo gobierno para aterrizar la educación neoliberal.**

El Congreso quiere mantener una reforma al artículo 3º y sus leyes secundarias que en su esencia reducen la garantía del derecho a educación, a un derecho individual centrando los objetivos de la nueva escuela mexicana en la excelencia, entendida como el logro de aprendizajes de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, refrendando así la visión empresarial que limita los objetivos de la educación al cumplimiento estándares de calidad, de ese modo se abre la puerta al examen de medición internacional PISA como horizonte de la política educativa y al regreso del periodo en el que ENLACE se había convertido en el mecanismo principal para la discriminación social, cognitiva, lingüística y cultural.

Al darse a conocer los cambios aprobados por el Congreso en el artículo 3º se publicitó ampliamente que la Reforma de Peña Nieto se había echado para atrás. Pero lo que resultó fue una reforma constitucional que desconoció lo que era la propuesta del presidente, la cual restituía a la educación su esencia como derecho social, público, laico gratuito, revaloraba a las maestras y maestros en su función social, garantizaba su estabilidad en el empleo y regresaba la relación laboral al Artículo 123º, respetando el contrato colectivo. Al analizar los borradores de las leyes secundarias, lo que encontramos es que **se acabó la evaluación para el despido pero no el carácter punitivo de la evaluación**, pues maestros y maestras seguirán sujetos a procesos selectivos, a mediciones otra vez estandarizadas, clasificatorias, individuales, unilaterales, externas, de consecuencias salariales y laborales para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y para obtener la “definitividad” o la permanencia en las categorías de estímulos y ascensos; además, la estabilidad también dependería de que no existan “notas desfavorables” para el docente, o dicho en otras palabras, de su nivel de sometimiento a la norma y la autoridad.



No es posible revalorar y reconocer a los maestros con el mismo sistema de carrera administrativa y burocrática, que no fue para la profesionalización sino para denigrarlos e instalar un régimen generalizado de **precariedad laboral, el cual los excluye del Artículo 123°**, desconoce las condiciones generales de trabajo que forman parte de la estructura de las normas jurídicas y niega la representación sindical para establecer una relación de bilateralidad y de interlocución de los trabajadores con el patrón para que se respete su derecho conforme a las leyes nacionales y acuerdos internacionales.

El nuevo mecanismo de estímulos recoge los viejos objetivos del neoliberalismo: desplaza la defensa colectiva del trabajo por el contrato individual, instrumenta la evaluación como medición estandarizada de los aprendizajes de los alumnos y de las competencias docentes **para el control pedagógico y el sometimiento laboral personalizado del magisterio y no para su revaloración social**; la normalización de la competencia por los estímulos a la productividad como la forma de mejorar un poco los ingresos, sustituye el derecho de todos al salario digno y bien remunerado. Se mantiene el despojo de que fueron objeto las normales y la docencia como profesión de Estado, porque la norma permite que sin ninguna preparación pedagógica, egresados de otras carreras puedan impartir clases como maestros en la educación básica, lo que sabemos por lo acontecido en el último proceso de selección es que no se garantizó que los estudiantes normalistas tengan un espacio en las escuelas públicas.

Llamamos a diputados y senadores y a la SEP a no desperdiciar la oportunidad histórica de erradicar una política educativa neoliberal, exigimos el diseño de leyes secundarias que recuperen las demandas del pueblo para hacer una realidad el derecho social a la educación.

**Convocamos a todos los maestros y maestras democráticos, a padres y madres de familia, a los académicos de todos los niveles educativos, a las organizaciones sociales y sindicales a sumarse en un gran movimiento nacional en defensa de la educación como derecho social, bajo los siguientes ejes:**

**Revalorización del trabajo docente**, con un salario digno como derecho de todos; sí a los estímulos y reconocimientos, pero nunca como sustituto del aumento salarial para una vida con dignidad o por cumplir con las mediciones estandarizadas, sino para las y los maestros que: hacen investigación; diseñan y aplican proyectos de pertinencia social e impacto comunitario: crean propuestas de innovación científica, tecnológica, didáctica y pedagógica; realizan actividades extracurriculares para fomentar el deporte, el arte y la cultura; se arraigan en las comunidades indígenas, de difícil acceso o alta marginación y en zonas de violencia; son itinerantes porque trabajan en áreas jornaleras y de flujo migratorio; atienden grupos multigrado; desempeñan simultáneamente labores docentes y directivas o de supervisión; participan extra clase en la formación continua y el acompañamiento pedagógico de otros docentes o directivos.

**Rectoría del Estado.** El Estado sí debe el ser rector de la educación, constituir en este ámbito políticas que fortalezcan la soberanía nacional y respondan a los intereses públicos en el contexto de la solidaridad internacional; por tal motivo, no deberá permitirse la injerencia del sector empresarial ni de la sociedad civil corporativa, sea



Mexicanos Primero en lo regional, la OCDE en el internacional o cualquier otra que oponga sus intereses privados al de la escuela pública, laica y gratuita.

**Garantizar el carácter público de la educación.** Para que la educación sea gratuita, el Estado deberá hacer efectivo desde el primer año el 12% del PIB para este rubro y garantizar la infraestructura física mínima, así como el personal docente y de apoyo a la educación necesarios para una buena formación integral en la ciencias, el deporte y la cultura física, las artes, la pluriculturalidad, las tecnologías de nueva generación, la inclusión, la recreación y convivencia sana.

**NO a la “Autonomía presupuestaria y de gestión”**, La autonomía presupuestaria y de gestión rompe con la rectoría del Estado y el principio de la gratuidad educativa, los padres de familia no son responsables del ejercicio del presupuesto ni del financiamiento o del mantenimiento escolar; en un ejercicio de democracia participativa y para abatir la corrupción, tienen el legítimo derecho de decidir a partir de las necesidades escolares, de participar en la vigilancia de la autoridad educativa para que se transparente y se rinda de cuentas del dinero público.

**Sí a una Educación inclusiva**, porque atiende las necesidades específicas de los alumnos y les garantiza una educación adecuada para sus discapacidades, potencialidades, situaciones de vulnerabilidad (en cárceles, abandono en las calles, zonas de violencia y migración), sexodiversidades, manifestaciones pluriculturales y plurilingüísticas. La reforma constitucional y las leyes secundarias deberán tomar en cuenta nociones y acciones integrales de la inclusión educativa, porque la reducen a educación especial, a la incorporación de los menores con discapacidades en la escuela regular, violentando su derecho a ser atendidos de manera específica según sus cualidades y necesidades, propiciando además la desaparición de las escuelas especiales del sector educativo y el fomento de ellas en el sector privado, a quien le confió la estrategia nacional de educación inclusiva.

**Respeto a la bilateralidad y democratización** de las escuelas. Negociación colectiva de las condiciones de trabajo de los trabajadores de la educación, democracia sindical y participación de profesores y comunidades académicas en las definiciones de política educativa.

### ***Luchar, organizar y proponer, nuestras tareas***

Coalición Trinacional en Defensa de la Educación Pública, Sección Mexicana.

Agosto de 2019